



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 604-2024-UNACH

Chota, 29 de mayo de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 034-2024-UNACH/DFCA, de fecha 06 de mayo de 2024; el Oficio N° 358-2024-UNACH/VPAC, de fecha 08 de mayo de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, realizada el 28 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable.

Que, mediante Oficio N° 034-2024-UNACH/DFCA, de fecha 06 de mayo de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 752-2023-UNACH, de fecha 21 de diciembre de 2023, fin de que se señale que el docente Ing. Miguel Ángel Mendoza Solís, se desempeña como docente contratado en la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.

Que, por Oficio N° 358-2024-UNACH/VPAC, de fecha 08 de mayo de 2024, la Vicepresidencia Académica solicita se proceda a la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 752-2023-UNACH, en el extremo señalado en el Oficio N° 034-2024-UNACH/DFCA.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 752-2023-UNACH, el cual quedara redactado con el siguiente texto:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, de manera excepcional y por necesidad de servicio por desabastecimiento docente, la contratación directa del docente Ing. Miguel Ángel Mendoza Solís, desde el 03 de enero de 2024 hasta la culminación del ciclo 2023-II, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Asignaturas	Ciclo	Escuela Profesional
Ing. Miguel Angel Mendoza Solís	Manejo de residuos peligrosos	X	Ingeniería Forestal y Ambiental
	Contaminación de suelos	VII	
	Política y Legislación Forestal y Ambiental	IX	
	Resolución de conflictos sociales	IX	



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE, los demás artículos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 752-2023-UNACH.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Carlos Rafael Suárez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota